



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 18 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7838 /VISTOS:

1. Memorándum N° 383 de 18 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo del año 2014 de la propiedad ubicada en [REDACTED] ° 122-230, debido a que éstas fueron pagadas a través de la Patente Comercial Rol 2-21220;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Listado de Cuotas de Aseo;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE al Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo del año 2014 de la propiedad ubicada en [REDACTED]

SEGUNDO:

Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.